



DECRETO N°

1525 / 26

San Martín de los Andes,

24 JUN 2026

VISTO:

El Decreto N° 1235/26, con fecha 13 de Mayo del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que el Periódico Rio Negro cumplió su 114º Aniversario.

Que por parte de la Municipalidad de San Martín de los Andes se realizó una publicación tipo salutación por el 114º Aniversario del Periódico Rio Negro.

Que el Decreto mencionado en el visto autorizaba el pago de la Factura del Periódico Rio Negro.

Que debido a una errónea confección de la factura por parte del Periódico Rio Negro, se solicitó al proveedor que realice la correcta confección de la misma, debiendo realizar un nuevo decreto para abonar la nueva factura correspondiente.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

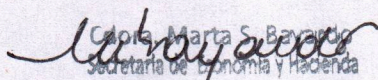
ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 1235 /26, con fecha 13 de Mayo del 2026, donde debe abonarse al Diario Rio Negro, con CUIT 30-50015254-7, la FC 0525-00046763, con fecha 02/05/2026, por un monto de pesos seiscientos cinco mil (\$605.000.-), correspondiente a la publicación de salutación tamaño 5x5.

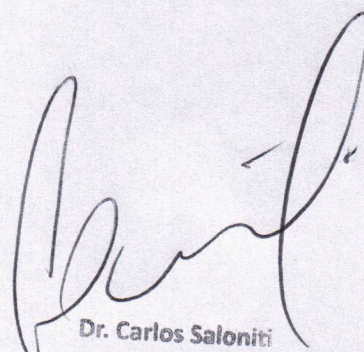
ARTICULO 2º: ABÓNESE a Diario Rio Negro la factura N° 09998 - 00000092, con CUIT 30 - 50015254 - 7, con fecha 10/06/2026, la suma de pesos seiscientos cinco mil (\$605.000.-) correspondiente a publicación salutación por el 114º Aniversario Periódico Rio Negro de 5 X 5.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputada a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

m.j.t. / Int.


Clara María S. Bayardo
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes